

RESOLUCION (A) N° 85

MAT.: APRUEBA BASES DE CONCURSO PARA
PROVISIÓN DE CARGO DE JEFE DE
DEPARTAMENTO.

TALCA, 19 OCT 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado;
2. La Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
3. La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005, y sus modificaciones;
4. La Ley N° 19.379, de 1995, que fijó la Planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule y sus modificaciones;
5. La Ley N° 19.882, de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica;
6. El D.F.L N° 17, de fecha 15 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 02.10.2004;
7. El Decreto N° 69 de fecha 30.01.2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 14.08.2004, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo;
8. La Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020;
9. La Resolución Exenta N° 2893 de fecha 16.09.2020, del Gobierno Regional del Maule, que dispuso la convocatoria a concurso para proveer un cargo de Jefe de Departamento, Grado 6° EUR;
10. El Acta del Comité de Selección de fecha 22.09.2020, donde se deja constancia de la constitución e instalación del mismo;
11. El Acta del Comité de Selección de fecha 29.09.2020, donde se aprueban las Bases a que se refiere la presente resolución;
12. La Resolución (A) N° 81 de fecha 02.10.2020, del Gobierno Regional del Maule, que aprobó Bases para concurso destinado a proveer cargo de Tercer Nivel, de Jefe de Departamento.
13. El Oficio ORD. N° 2662 de fecha 13.10.2020, del Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule, dirigido al Contralor Regional del Maule, por el cual se solicitó el retiro de la Resolución (A) N° 81 del trámite de toma de razón, para corregir algunas exigencias de las mismas, por parte del Departamento de Administración del Servicio.
14. Que, en consecuencia, habiéndose corregido las Bases por parte del Departamento de Administración del Servicio, éstas se encuentran ahora en condiciones de ser sometidas nuevamente al control de legalidad correspondiente.
15. La Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, artículo 11 N° 10.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE**, las Bases del Concurso para la provisión de un cargo de Jefe de Departamento, Grado 6° EUR, del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, elaboradas por el Comité de Selección del Servicio, y destinadas a proveer ese cargo actualmente vacante, y con desempeño en el Departamento de Gestión de Inversiones de la División de Presupuesto e Inversión Regional.
2. **ESTABLÉCESE** que el texto de las Bases referidas se tendrán como parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales, y son del tenor siguiente:



TOMADO RAZÓN
Fecha : 09/11/2020
Hector Ramos Cuevas
Contralor Regional (S)

1

RECIBIDO

Registro N° 9801

Fecha: 10 NOV 2020

Unidad Gestión de Documentos
Gobierno Regional del Maule

"Gobierno Regional del Maule"

BASES DEL
LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISION DEL CARGO DE
DIRECTIVO DE CARRERA, JEFE DE DEPARTAMENTO, GRADO 6°

El Gobierno Regional del Maule requiere proveer un cargo de Tercer Nivel Jerárquico, Jefe de Departamento, Grado 6° EUS, de la planta de directivos de carrera, para desempeñar la función de Jefe del Departamento de Gestión de Inversiones. El concurso que se implementa para proveer este cargo, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

I. IDENTIFICACION DE LA VACANTE

- Nombre del Cargo : Jefe de Departamento
- N° de vacantes : 1
- Planta : Directiva de Carrera
- Grado : 6° EUS.
- Unidad de desempeño : Departamento de Gestión de Inversiones
- Dependiente de : *División de Presupuesto e Inversión Regional*
- Lugar de desempeño : 1 Norte N° 711, Talca

II. PERFIL DE CARGO:

2.1.- Objetivo del cargo:

Llevar a cabo la programación, coordinación y el control de la ejecución de la inversión financiera del Fondo Nacional de Desarrollo Regional en la Región del Maule, en apoyo al logro de los objetivos institucionales.

2.2.- Funciones del cargo

- Realizar una eficiente y eficaz administración y control de la ejecución de la inversión financiada a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) en la Región del Maule, de aquellas iniciativas correspondientes a los Subtítulos 22, 24, 31 y 33, correspondientes a Obras Civiles, del programa 02.
- Control y administración del avance físico y financiero de la ejecución de los proyectos de inversión.
- Administración, seguimiento, control y cierre de las iniciativas de inversión correspondientes a los subtítulos 24, y revisión de rendiciones financieras efectuadas por las instituciones ejecutoras de las actividades subvencionadas.
- Planificar las tareas y labores del Departamento, organizando las cargas laborales de los funcionarios dependientes de su cargo, y distribuyendo las diversas carteras de inversión y subvenciones, por perfil y área estratégica de sus dependientes.
- Establecer los canales de comunicación y procesos de gestión adecuados con las distintas unidades técnicas, a fin de realizar la programación de la inversión mensual, evitando desviaciones en los montos programados, lograr la ejecución presupuestaria establecida en los indicadores de gestión del Gobierno Regional y el cumplimiento de metas establecidas por el Ejecutivo del Gobierno Regional y su jefatura directa.
- Generar y analizar la información relevante, confiable y oportuna en materia de programación operativa y financiera, para la adecuada toma de decisiones por parte de la jefatura superior, respecto del proceso de inversión regional.



Fecha : 09/11/2020
Hector Ramos Cuevas
Contralor Regional (S)

- Dirigir técnica y administrativamente los recursos humanos a su cargo, en forma eficiente y oportuna, propiciando el desarrollo de las personas, en concordancia con los objetivos institucionales.
- Coordinarse permanentemente con los distintos Departamentos de la División de Presupuesto e Inversión Regional y con las otras Divisiones y Departamentos del Servicio.
- Evaluar situaciones de riesgo institucional, asociadas a procesos que puedan afectar las funciones del Servicio, y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Colaborar en el desarrollo de Programas de Mejoramiento de la Gestión y Modernización del Servicio, aplicando procesos de mejoramiento continuo de mecanismos de control de gestión.

2.3.- Competencias del cargo.

Competencias técnicas:

- Conocimiento de Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Conocimiento de Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo.
- Conocimiento de Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.
- Conocimiento de Ley N° 20.880 sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.
- Conocimiento de Ley N° 20.285 de Transparencia en la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado.
- Conocimiento de Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- Conocimiento en Sistema Nacional de Inversiones.
- Conocimiento en Instrumentos de planificación de Inversión Pública del Gobierno Regional y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Conocimiento general sistema SIGFE (Sistema de Información General Financiera del Estado).
- Diseño, Evaluación y Gestión de Proyectos: Conoce y/o utiliza las metodologías de diseño y evaluación de factibilidad e impacto de proyectos, así como las técnicas para gestionar su ejecución.

Competencias interpersonales:

- Alta capacidad de Negociación y Manejo de Conflictos.
- Responsabilidad y compromiso con la Institución: Respetar y asumir a cabalidad, la misión, valores y objetivos de la Institución. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.
- Tolerancia a presión: Es la capacidad para responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia.
- Probidad: Actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común, y dar cumplimiento al Código de Ética de la institución.
- Comunicación Efectiva: Especialmente capacidad de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, de manera clara y directa hacia los otros, considerando el contexto.
- Iniciativa: Predisposición a actuar proactivamente. Implica realizar funciones sin depender de las indicaciones de otros, lograr los objetivos de manera autónoma e independiente, dentro de lo esperado, sin requerir de supervisión permanente y asumir la responsabilidad de lo que realiza. Además crea nuevas oportunidades y/o se prepara para enfrentar futuros problemas.



TOMADO RAZÓN
 Fecha : 09/11/2020
 Hector Ramos Cuevas
 Contralor Regional (S)

- Relaciones Interpersonales: Capacidad para relacionarse con pares, colaboradores y jefaturas dentro de un marco de respeto mutuo y cordialidad, favoreciendo el desarrollo personal y profesional de los involucrados.
- Liderazgo y Coordinación de Equipos de Trabajo: Capacidad de dirigir un equipo de trabajo, orientando, motivando y aprovechando las competencias y capacidades de cada miembro del equipo para la consecución de los objetivos comunes. Implica la capacidad de diseñar un plan de trabajo, asignar responsables para cada tarea, entregar instrucciones y controlar el cumplimiento del plan en forma oportuna, conjugando el aporte de los distintos miembros del equipo.
- Capacidad de Análisis y Síntesis de Información: Especialmente capacidad para obtener e identificar las relaciones de causa-efecto o tendencias a partir de información de base. Implica relacionar y comparar datos de diferentes fuentes; separar sus elementos y conformarlos de manera distinta; identificar las relaciones que estén involucradas, diagnosticar causas de los problemas y alternativas de solución viables.
- Orientación a la Eficiencia y Calidad del Trabajo: Se refiere al compromiso y motivación por el logro de las metas y resultados esperados, optimizando los recursos disponibles, para alcanzar estándares de calidad en la ejecución de sus funciones.
- Gestión por Resultados: Especialmente capacidad para planificar y administrar en forma eficiente el propio desempeño, de modo que procure el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados para su cargo, área e Institución.
- Planificación y Control de Gestión: Capacidad para establecer y conducir un proceso o proyecto de trabajo, controlando su cumplimiento. Implica determinar eficazmente las metas y prioridades estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas, evaluando y sistematizando el avance y cumplimiento de las metas oportunamente.

III. REQUISITOS Y PERMANENCIA

3.1. Requisitos generales:

Los(as) postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, referidos a la provisión de cargos de Jefes de Departamento y equivalentes, a saber:

- Ser funcionario de planta o a contrata de todos los ministerios o servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será aplicable a los funcionarios que revistan la calidad de suplentes, conforme a lo resuelto en dictamen N° 56.311 del año 2014, de Contraloría General de la República;
- Estar calificado en Lista N° 1 de distinción;
- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:
 - i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
 - ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante, la que se ha verificado a contar del 11 de mayo de 2020.
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante, la que se ha verificado a contar del 11 de mayo de 2020.
- Los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:
 - ♦ Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
 - ♦ Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.



TOMADO RAZÓN
 Fecha : 09/11/2020
 Hector Ramos Cuevas
 Contralor Regional (S)

- ♦ Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- ♦ Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- ♦ Hallarse condenado por crimen o simple delito

3.2. Requisito Específico:

Título profesional de una carrera de no menos de ocho semestres o cuatro años de duración, en su caso, otorgado por una universidad o por un instituto profesional del Estado o reconocido por éste.

3.3. Condiciones deseables del postulante:

Conocimientos: Estudios y Cursos de Formación Educacional y capacitación.

- Será deseable que los postulantes estén en posesión de:
Título profesional del área de la Ingeniería.

- Deseable poseer estudios de especialización en:
Programación financiera, Administración de proyectos, diseño de procesos, Gerencia Pública y otras afines al cargo, a nivel de postgrado o diplomado.

- Deseable capacitación relacionada con:
Materias vinculadas a las funciones del cargo como control de gestión, planificación estratégica, entre otras afines, como también las asociadas a la dirección de equipos humanos, liderazgo, gestión de recursos y probidad.

- Deseable experiencia laboral en:
Cargos de jefatura, coordinación y/o dirección de equipos, como también en áreas de planificación, control de gestión, administración.

3.4. Admisibilidad de Postulaciones Recibidas

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que se contempla en las presentes bases.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico y/o a través de la página institucional www.goremaule.cl a los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello. Para tales efectos, el postulante es responsable de proporcionar un correo electrónico vigente, correctamente registrado en su curriculum y/o ficha de postulación y con la capacidad para recibir información.

3.5. Permanencia en el cargo

El postulante nombrado en el cargo permanecerá en él por un período de tres años, al término del cual, y por una sola vez, la Jefatura Superior del Servicio podrá resolver la prórroga del nombramiento por igual período.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción.

IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR



TOMADO RAZÓN
Fecha : 09/11/2020
Hector Ramos Cuevas
Contralor Regional (S)

Etapas I: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación":

- Formación Educacional
- Estudios de Especialización
- Capacitación.

Etapas II: Factor "Experiencia Laboral", que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia laboral en el área de administración de iniciativas de inversión y *gestión de inversiones*
- Experiencia en cargos de jefatura y/o coordinación y dirección de equipos.

Etapas III: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función":

- Aptitud psicológica para el cargo, de acuerdo al perfil de selección previamente establecido.

Etapas IV: Factor "Apreciación Global del candidato(a)":

- Aptitudes técnicas y directivas para el cargo.

V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las presentes bases.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para ser descargados desde la página web www.empleospublicos.cl y del Gobierno Regional del Maule www.goremaule.cl, a contar del día de su publicación en el Diario Oficial, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde la oficina de partes del Gobierno Regional del Maule ubicada en 1 Norte #711, primer piso, comuna de Talca, a contar de la misma fecha (o del día hábil siguiente) y hasta el día de la fecha de cierre de recepción de antecedentes, en horario que comprende desde las 8:30 hrs. hasta las 12:00 horas.

6.1 PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR POSTULACION

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del Portal Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, para lo cual los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en el numeral 6.2 de estas bases, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico disponible en apartado Documentación del Portal o comunicarse con la mesa de ayuda del Portal Empleos Públicos al 800 -104270, de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas.

6.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Ficha de Postulación, según formato adjunto. (Anexo 1)
- Curriculum Vitae, según formato adjunto. (Anexo 2)
- Fotocopia del Certificado de Título Profesional.
- Fotocopia de Certificados que acrediten capacitación o postgrados indicando mes y año de ejecución.
- Documentación que certifique su calidad de funcionario de planta, a contrata, o suplente de los ministerios o servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados o suplentes, requerirán haberse desempeñado en tal



Fecha : 09/11/2020
Hector Ramos Cuevas
Contralor Regional (S)

calidad, a lo menos, durante los tres años previos al concurso y de manera ininterrumpida.

- Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Documentación que certifique la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
- Declaración Jurada o Certificado original (anexo 3) del Jefe de Gestión de personas o encargado de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - No haber sido calificado durante dos periodos consecutivos.
 - Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante, la que se verificó el 11 de mayo de 2020.
 - Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante, la que se verificó el 5 de mayo de 2020.
- Declaración jurada (anexo 4) que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653.

En el caso de los funcionarios del Servicio Administrativo del *Gobierno Regional del Maule*, podrán solicitar al Departamento de Administración y Gestión de Personas información sobre los títulos y estudios que se encuentran registrados en ese Departamento, los que se tendrán por acreditados.

Los postulantes deberán presentar los documentos originales en la etapa que se señala en Consideraciones Finales.

Fecha y lugar de recepción de postulaciones

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día hábil siguiente a la publicación de las bases en el Diario Oficial y portal de Empleos Públicos *hasta las 12:00 horas del noveno día hábil siguiente*. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

Una vez vencido el plazo de postulación, no se podrán recibir antecedentes adicionales.

Los antecedentes deberán ser registrados en la página web de Empleos Públicos.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección, deberán informarlo en su postulación, a fin de adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

Frente a inconvenientes y dificultades con el Portal de empleos públicos, será de exclusiva responsabilidad del postulante contactarse con los administradores del sitio mediante call center y mesa de ayuda establecidos en dicho portal.

VII. PROCESO DE SELECCION

Sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específico detallados en los puntos 3.1 y 3.2.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada etapa cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la tabla siguiente:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX.	PUNTAJE MÍNIMO
			TOMADO RAZÓN		
			Fecha : 09/11/2020		
			Hector Ramos Cuevas		
			Contralor Regional (S)		7

			CRITERIO		POR FACTOR	APROBACION ETAPA
I	Estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación	Formación Educativa	Posee Título profesional de acuerdo a la preferencia señalada en el perfil de cargo	10	20	6
			Posee otros títulos profesionales de 8 o más semestres	6		
	Estudios de Especialización	Doctorado o Magister de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo	5			
		Diplomado de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo	4			
	Capacitación	Poseer 100 o más horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con el cargo	5			
		Poseer entre 50 a 99 horas de capacitación durante los últimos 5 años relacionada con el cargo	3			
II	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral en funciones similares	Experiencia laboral de 3 o más años en funciones similares.	10	20	14
			Experiencia laboral entre 1 y menos de 3 años en funciones similares.	7		
			Experiencia laboral inferior a 1 año en funciones similares.	1		
		Experiencia en cargos de Jefatura, y/o coordinación y dirección de equipos	Poseer experiencia de 3 o más años en funciones de jefatura, y/o coordinación y dirección de equipos	10		
			Poseer experiencia entre 1 y menos de 3 años en funciones jefatura, y/o coordinación y dirección de equipos	7		
			Poseer experiencia inferior a 1 año en funciones jefatura, y/o coordinación y dirección de equipos	1		
III	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Aptitud Psicolaboral para el cargo	Apreciación Psicolaboral lo define como plenamente recomendable para el cargo	20	20	15
			Apreciación Psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	15		
			Apreciación Psicolaboral lo define como recomendable con reservas para el cargo	10		
			Apreciación Psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0		
IV	Apreciación Global del candidato	Evaluación de aptitudes directivas	Promedio de Evaluación de la Comisión Evaluadora (Puntaje obtenido por candidato*40)/7	0 - 40	40	25
TOTALES					100	60
Puntaje Mínimo Ponderado para ser considerado postulante idóneo						

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

En caso de que un postulante no cumpla con el requisito que se exige en cada factor o subfactor, será evaluado con 0 puntos.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

7.1 Etapa I: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educativa y de Capacitación"
Se compone de los subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

i. Subfactor: Formación Educativa

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las características definidas en el perfil de selección.

Criterio	Puntaje
Posee título profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo	10
Posee otros títulos profesionales de 8 o más semestres	6

ii. Subfactor: Estudios de Especialización

Se evaluarán los doctorados, magister, postítulos y/o diplomados que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Los estudios de postgrado realizados en el país o en el extranjero, se apreciarán según entidad que los impartió, su contenido, duración y calificación obtenida. Los postulantes deberán acompañar certificados que acrediten su aprobación. Será de responsabilidad de



TOMADO RAZÓN
Fecha : 09/11/2020
Hector Ramos Cuevas
Contralor Regional (S)

los postulantes el proporcionar los antecedentes necesarios para su cabal apreciación. No serán considerados los estudios incompletos o en curso. Los grados del postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorios)

Criterio	Puntaje
Doctorado o Magister de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo.	5
Postítulo o Diplomado de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo o egresado de magister.	4

iii. Subfactor: Capacitación

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. No se considerarán aquellas actividades de capacitación con una duración inferior a las 12 horas, como tampoco las capacitaciones que no incluyan la cantidad de horas ejecutadas.

Los postulantes deberán acompañar certificados que acrediten la duración de sus capacitaciones, expresadas en horas, y la calificación obtenida.

Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante los últimos cinco años previos a la fecha de la convocatoria.

Criterio	Puntaje
Poseer 100 o más horas de capacitación en que haya sido evaluado su aprendizaje, durante los últimos 5 años relacionada con el cargo.	5
Poseer entre 50 a 99 horas de capacitación en que haya sido evaluado su aprendizaje, durante los últimos 5 años relacionada con el cargo.	3

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa I es de 6 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la etapa I pasarán a la etapa II, informándoles al correo electrónico que hayan señalado en su postulación. La información de los postulantes que no pasen a la etapa II, serán notificados al correo electrónico que hayan señalado en su postulación y la información quedará registrada en la página web institucional www.goremaule.cl.

Los títulos y cursos de formación deberán ser acreditados al momento de la postulación.

7.2 Etapa II: Factor "Experiencia Laboral".

i. Subfactor "Experiencia Laboral en funciones similares"

Comprende la evaluación del nivel de experiencia en el área de desempeño del cargo concursado, esto es, en unidades de similares características a la correspondiente a gestión de Inversión. El comité podrá ponderar los aspectos cualitativos del trabajo desempeñado, conforme a las características de las funciones ejercidas, por lo que se recomienda presentar certificados o antecedentes válidos con información suficiente que permitan indagar en las funciones realizadas, como también identificar el nivel jerárquico de quien reportaba el cargo desempeñado.

Para el cálculo de este subfactor se aplicará el siguiente puntaje:

Criterio	Puntaje
Experiencia laboral de 3 o más años en funciones similares.	10
Experiencia laboral entre 1 y menos de 3 años en funciones similares.	7
Experiencia laboral inferior a 1 año en funciones similares.	1

ii. Subfactor "Experiencia en cargos de jefatura y/o coordinación y dirección de equipos"



TOMADO RAZÓN
Fecha : 09/11/2020
Hector Ramos Cuevas
Contralor Regional (S)

Comprende la evaluación del nivel de experiencia en funciones directivas y/o de coordinación.

Se considerará la experiencia en cargos directivos y/o de coordinación de equipos que correspondan a desempeños como jefe de unidades del sector público o privado. Para determinar el puntaje a asignar el comité podrá ponderar las tareas desempeñadas, las dimensiones del equipo (cantidad de personas a cargo), y la extensión territorial de las materias propias del cargo. Los desempeños como subrogante o suplente, sólo serán considerados en la medida que exista un certificado que acredite el tiempo real ejerciendo la función de jefatura por falta del titular del cargo.

Los años de desempeño considerados en el subfactor podrán ser tenidos nuevamente en cuenta en los demás subfactores.

Para el cálculo de este subfactor se aplicará el siguiente puntaje:

Criterio	Puntaje
Poseer experiencia de 3 o más años en funciones jefatura, y/o coordinación y dirección de equipos	10
Poseer experiencia inferior a 3 años en funciones jefatura, y/o coordinación y dirección de equipos	7
Poseer experiencia inferior a 1 año en funciones jefatura, y/o coordinación y dirección de equipos	1

El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa II es de 14 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa III pasarán a la Etapa III, informándoles al correo electrónico que hayan indicado en su postulación.

La información de los postulantes que no pasen a la etapa II, serán notificados al correo electrónico que hayan señalado en su postulación y la información quedará registrada en la página web institucional www.goremaule.cl.

La experiencia laboral deberá ser acreditada al momento de la postulación.

7.3 Etapa III: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función"

i. Subfactor: Aptitud psicolaboral para el cargo.

Consiste en la aplicación de un test de aptitudes y entrevista complementaria, que se utiliza para detectar y medir las competencias asociadas al perfil de selección. Dicha evaluación será realizada por una Consultora especializada.

El test y la entrevista se aplicarán a los postulantes que hayan superado la Etapa II. La forma y horario se informará oportunamente vía correo electrónico.

Producto de dicha evaluación, los candidatos serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

Criterio	Puntaje
Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo define como plenamente recomendable para el cargo	20
Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo define como recomendable para el cargo.	15
Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo define como recomendable con reservas para el cargo	10
Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0

El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa III es de 15 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa III pasarán a la Etapa IV, informándoles al correo electrónico que hayan consignado en su postulación.

La información de los postulantes que no pasen a la etapa IV, serán notificados al correo electrónico que hayan señalado en su postulación y la información quedará registrada en la página web institucional www.goremaule.cl.



TOMADO RAZÓN
Fecha : 09/11/2020
Hector Ramos Cuevas
Contralor Regional (S)

7.4 Etapa IV: Factor "Apreciación Global del candidato".

ii. Subfactor: Evaluación de aptitudes directivas

Para medir este factor se aplicará una entrevista por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de cargo.

Cada uno de los integrantes del Comité que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

$$\text{Puntaje: } \frac{\text{Nota promedio obtenida por el candidato} * 40 \text{ puntos}}{7,0 \text{ (Nota Máxima)}}$$

El puntaje obtenido considerará dos decimales aproximando al entero superior cuando el primer decimal sea 5 o mas

La forma y horario de las entrevistas que realizará el Comité se informará oportunamente vía correo electrónico.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 25 puntos.

VIII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia de sus fundamentos en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo y los antecedentes evaluados.

IX. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a 60 puntos ponderados. El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aún cuando subsista la vacante.

Las personas consideradas postulante idóneo serán informadas al correo electrónico que hayan consignado en su postulación y ello quedará registrado en la página web institucional www.goremaule.cl.

X. CALENDARIZACION DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS
Recepción y Registro Antecedentes	A contar del día hábil siguiente a la publicación y hasta el noveno día hábil administrativo siguiente, a las 16:00 horas
Evaluación Curricular de Estudios, cursos de formación educacional, capacitación y experiencia laboral;	Quince días hábiles administrativos contados desde el cierre de las postulaciones



TOMADO RAZÓN
Fecha : 09/11/2020
Hector Ramos Cuevas
Contralor Regional (S)

Evaluación Psicolaboral (aplicación de Tests, realización de entrevistas y elaboración de informes)	Dentro de los diez días hábiles administrativos siguientes a la Evaluación curricular.
Entrevista Final de Apreciación Global del candidato	Al quinto día hábil de la semana siguiente a la realización de la evaluación psicolaboral
Finalización del Proceso	Dentro de los siete días hábiles administrativos siguientes a la realización de la entrevista.

Las fechas correspondientes a cada una de las etapas serán informadas al momento de la publicación.

Calendarización establecida en las presentes bases puede sufrir modificaciones respecto a plazos las cuales serán informadas oportunamente durante el proceso en la página web institucional www.goremaule.cl.

XI. PROPUESTA DE NOMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE

Como resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá a la autoridad facultada para efectuar el nombramiento, esto es, el Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule, los nombres de a lo menos tres, pero no más de cinco candidatos pertenecientes a la planta del Servicio, que hubieren obtenido los mejores puntajes. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos de planta idóneos para una terna, ésta se complementará con los contratados y con los pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

En el evento de producirse empate en los puntajes, el criterio que se utilizará para desempatar será:

Primero el mayor puntaje obtenido en la Etapa IV; y
Segundo el mayor puntaje obtenido en la Etapa I.

El Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección.

A falta de postulantes idóneos, una vez resuelto el concurso, se deberá llamar a concurso público.

NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La autoridad facultada para decidir el nombramiento, notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado. La notificación por carta certificada se practicará, a la dirección informada en la ficha de postulación y/o curriculum electrónico, y se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos que corresponda.

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases, a efecto de que pueda procederse a efectuar su nombramiento. Si así no lo hiciere, el Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos en la nómina respectiva.

XII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El concurso se resolverá a más tardar al quinto día hábil siguiente a la aceptación del cargo.

La jefatura superior de la institución a través del departamento de recursos humanos o quien cumpla sus funciones, comunicará a los postulantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.



TOMADO RAZÓN
Fecha : 09/11/2020
Hector Ramos Cuevas
Contralor Regional (S)

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, dentro de un plazo de diez días hábiles, contado desde que tuvieron conocimiento de la situación, resolución o actuación que dio lugar al vicio de que se reclama. en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, fijado por el D.F.L. 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

XIII. CONSIDERACIONES FINALES

1. Para efectos de acreditar experiencia laboral, de acuerdo a lo solicitado en el numeral VI de estas bases, los postulantes podrán presentar certificados debidamente validados por la institución respectiva. Lo relevante del Certificado es la acreditación formal por parte de un organismo empleador del postulante, las funciones desempeñadas y el período (desde - hasta, indicando mes y año).
2. La Declaración Jurada requerida en estas bases, debe estar emitida con fecha igual o posterior a la publicación del aviso en el Diario Oficial.
3. Serán consideradas las postulaciones, presentadas a través de la página www.empleospublicos.cl. Entiéndase que quien postule debe presentar los documentos indicados en el numeral VI, apartado "Documentos requeridos para Postular. Solamente se calificará la formación, capacitación, especialización y experiencia, avalada mediante certificados.
4. Quienes no se presenten a una etapa, obtendrán puntaje cero en el subfactor.
5. Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados al postulante elegido/a por el Jefe Superior del Servicio, una vez finalizadas todas las etapas de este proceso.
6. Todo el proceso se realizará en la ciudad de Talca, a través de forma presencial y/o telemática video conferencia. De existir costos asociados a traslado y alimentación será asumido por cada postulante.
7. Idealmente se requiere disponibilidad inmediata.
8. Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados al /la postulante elegido/a por el Jefe Superior del Servicio, una vez finalizadas todas las etapas de este proceso.



TOMADO RAZÓN
Fecha : 09/11/2020
Hector Ramos Cuevas
Contralor Regional (S)

ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno	
Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Telefonos Contacto	

CARGO AL QUE POSTULA

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

Firma

Fecha: _____



TOMADO RAZÓN
Fecha : 09/11/2020
Hector Ramos Cuevas
Contralor Regional (S)

**ANEXO 2
CURRÍCULO VITAE RESUMIDO**

(Sin perjuicio de completar el presente formulario, el postulante debe adjuntar además su Currículo Vitae extendido)

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
TELEFONO PARTICULAR	TELEFONO MOVIL
Correo Electrónico Autorizado	

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A QUE POSTULA

CARGO	GRADO	CÓDIGO

1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

*(Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

NOMBRE POST TITULOS/OTROS	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)

NOMBRE POST TITULOS/OTROS	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)

3.- CAPACITACION

(Indicar sólo aquellos con certificados)

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (mm,aaaa)	HASTA (mm, aaaa)	HORAS DURACION



TOMADO RAZÓN
Fecha : 09/11/2020
Hector Ramos Cuevas
Contralor Regional (S)

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (mm,aaaa)	HASTA (mm, aaaa)	HORAS DURACION

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (mm,aaaa)	HASTA (mm, aaaa)	HORAS DURACION

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO
(Sólo cuando corresponda)

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (mm,aaaa)	HASTA (mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

5.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (mm,aaaa)	HASTA (mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			
CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)



TOMADO RAZÓN
Fecha : 09/11/2020
Hector Ramos Cuevas
Contralor Regional (S)

FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			



TOMADO RAZÓN
 Fecha : 09/11/2020
 Hector Ramos Cuevas
 Contralor Regional (S)

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Postulante no se encuentra afecto a inhabilidades

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito

.....
FIRMA

.....FECHA



.....
TOMADO RAZÓN
Fecha : 09/11/2020
Hector Ramos Cuevas
Contralor Regional (S)
.....

ANEXO 4

CERTIFICADO
Postulante no se encuentra afecto a inhabilidades

_____, Jefe o encargado de Personal, del
Servicio Administrativo _____, certifica;

Que, el Sr(a). _____, RUT _____,
funcionario del Servicio Administrativo _____, no
se encuentra afecto a las siguientes inhabilidades:

- No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos.
- Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

Se extiende la presente certificado a petición del interesado para los fines que estime convenientes sin ulterior responsabilidad para el Servicio.

Firma

Fecha: _____"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y TÓMESE RAZÓN por la Contraloría General de la República, Región del Maule.



CA
CWB/CAO/FLH/ASP
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional del Maule.
- Unidad de Control.
- División de Administración y Finanzas.
- Comité de Selección.
- Departamento de Administración.
- Unidad Jurídica DAF 19102020.
- Archivo Unidad de Gestión de Documentos.



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL



TOMADO RAZÓN
Fecha : 09/11/2020
Hector Ramos Cuevas
Contralor Regional (S)